



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

IMPUESTO DE SELLOS A 1U  
70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA  
18 SET 2019  
OBLIGACIÓN N° 673 190417429  
SALDO A INGRESAR \$ 40,00  
CONTRATO  
Sr. LUIS HORACIO ARGENTARAZ  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Expte. N°913-19

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. Agr. José Ramón GARCÍA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y el Prof. Raúl Antonio CERVANTES, argentino, mayor de edad, L.E. N° 08.036.367, CUIT N° 20-08036367-3, que en adelante se denominará "CONTRATADO", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----

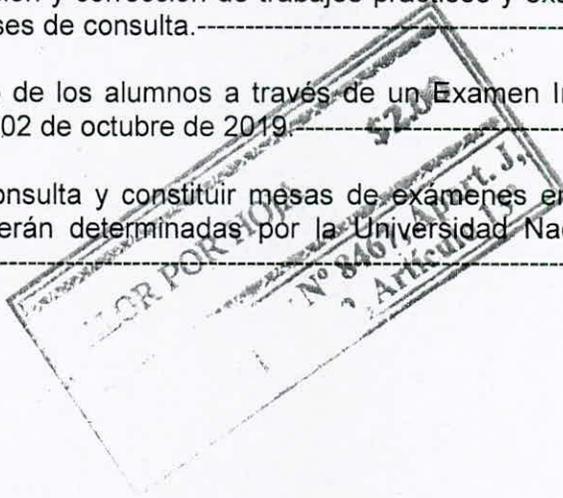
PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1582 2019, contrata los servicios del "CONTRATADO", a partir del 21 de agosto y hasta el 27 de setiembre de 2019.-----

SEGUNDA: El "CONTRATADO" se desempeñará como Profesor Responsable para el dictado de la asignatura "Taller de Informática Aplicada a la Gestión" correspondiente a 4° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones: -----

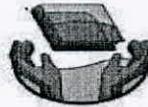
*R. Cervantes*

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Dictar la asignatura "Taller de Informática Aplicada a la Gestión" a una (1) comisión, hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- c) Colaborar con el Coordinador y Profesor Responsable, el programa del módulo, los prácticos y exámenes, como así también participar en la selección del material de estudio.-----
- d) De las veinte (20) horas semipresenciales, el "CONTRATADO" destinará diez (10) horas a la preparación y corrección de trabajos prácticos y exámenes y diez (10) horas para clases de consulta.-----
- e) Evaluar el conocimiento de los alumnos a través de un Examen Integrador que se llevará a cabo el 02 de octubre de 2019.-----
- f) Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en seis (6) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----

*J. Rector*



///////



///////

- g) Evaluar los trabajos prácticos y los exámenes de los alumnos a su cargo.-----
- h) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios –por todo concepto- la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-).-----

CUARTA: El "CONTRATADO" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" - Universidad Nacional de Tucumán.-----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de diez (10) días-----

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 12 SEP 2019

CONTRATO N°: 1583  
fff

Prof. Raúl Antonio CERVANTES  
-Contratado-



Ing. Agr. José Ramón GARCIA  
-Rector UNT-